



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3756

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 11/10/1961.
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.482, del 24/10/1961.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.- Apruébase el contrato de compra-venta realizado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. E. el señor Gobernador don Bernardino Biella, por una parte, y el doctor Ricardo Joaquín Durand Guasch, en representación de don Alberto Durand Salletes por la otra, que textualmente dice:

“Entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto, por S. E. el señor Gobernador don Bernardino Biella por una parte, como comprador y el doctor Ricardo Joaquín Durand Guasch, en nombre y representación de don Alberto Durand Salletes, a mérito de mandato al Folio 356 – N° 244 del Libro “E” 13 de Mandatos, por la otra, como vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compra-venta; bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El doctor Ricardo Durand Guasch, en nombre y representación del Sr. Alberto Durand Salletes, vende y transfiere a favor del Gobierno de la Provincia, el terreno individualizado como Catastro 887 y 896 – Parcelas 3 y 4 Manzana 5 Sección “E” de la localidad de Rosario de Lerma y que le pertenece a su mandato por Título inscripto en Libro “E” – Folio 211/294 – Asientos 1/371, con una superficie total de 2.227,55 m2. según plano 332.

SEGUNDA: Esta venta se efectúa por el precio total de m/n cuarenta pesos moneda nacional de curso legal (\$40.-), que se hará efectivo cuando el mismo sea elevado a Escritura Pública.

TERCERA: La venta de este terreno se efectúa con el objeto de ampliar los servicios sanitarios de Rosario de Lerma, cuyas actuales instalaciones colindan con el mismo.

CUARTA: Este Boleto se elevará a Escritura Pública cuando así lo requiera el Poder Ejecutivo, previa autorización de las HH. CC.

Bajo tales bases de condiciones se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Firmado: - Ricardo Joaquín Durand Guasch – Bernardino Biella”.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DÍAZ – José D. Guzmán –Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Salta, octubre 11 de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti.